

Comisionada ponente:
María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6648/2022

CARÁTULA

Expediente	INFOCDMX/ RR.IP.6648/2022		
Comisionada Ponente: MCNP	Pleno: 01 de febrero de 2023	Sentido:	SOBRESEE por quedar sin materia
Sujeto obligado: Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México	Folio de solicitud: 090168122001329		
¿Qué solicitó la persona entonces solicitante?	La persona solicitante requirió diversa información relativa a las cuentas bancarias que tiene a su cargo el sujeto obligado.		
¿Qué respondió el sujeto obligado?	El sujeto obligado dio respuesta a través de la Unidad de Transparencia mediante el oficio UT/11/1575/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, por el cual remite la información interés de la persona solicitante.		
¿En qué consistió el agravio de la persona ahora recurrente?	La persona recurrente se inconforma manifestando que la información otorgada por el Sujeto Obligado es incompleta.		
¿Qué se determina en esta resolución?	Por tanto, este Instituto determina procedente, con fundamento en el artículo 244, fracción II, SOBRESEER por quedar sin materia.		
Palabras Clave	Cuentas bancarias, Acceso a documentos, información generada por el Sujeto Obligado.		

Comisionada ponente:
María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6648/2022

Ciudad de México, a 01 de febrero de 2023.

VISTAS las constancias para resolver el expediente **INFOCDMX/ RR.IP.6648/2022**, al cual dio origen el recurso de revisión presentado por la persona recurrente, en contra de la respuesta de la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México** a su solicitud de acceso a información pública; se emite la presente resolución la cual versará en el estudio de la legalidad de dicha respuesta.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
CONSIDERACIONES	12
PRIMERA. Competencia	12
SEGUNDA. Procedencia	13
RESPONSABILIDADES	17
RESOLUTIVOS	17

ANTECEDENTES

I. Solicitud de acceso a la información pública. El 26 de octubre de 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en adelante PNT, la persona hoy recurrente presentó solicitud de acceso a información pública, a la que le fue asignado el folio **090168122001329**, mediante la cual requirió lo siguiente:

Comisionada ponente:
María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Caja de Previsión de la
Policía Preventiva de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6648/2022

“Se requiere de la institución: A. Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja la institución, señalando: 1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas, en el periodo enero a septiembre de 2022 (detallado de manera mensual), indicando el banco que la maneja. 2. Objeto de cada una de las cuentas (pago a nómina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación, entre otros). 3. Tasa de interés mensual por cada una de las cuentas (productividad), precisando tasa bases (TIIE, CETE o cualquier otra). 4. Rentabilidad -intereses pagados por cada una de las cuentas-. 5. Antigüedad de la cuenta. B. Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente, que maneja la institución, señalando: 1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas de inversión, en el periodo enero a septiembre de 2022 (mensual), indicando el banco que la maneja.. 2. Horizonte (plazo) de las inversiones. 3. Tasa promedio de interés mensual por cada una de las cuentas de inversión (productividad), precisando tasa bases/referencia (ejemplo: TIIE, CETE o cualquier otra). 4. Antigüedad de la cuenta. C. Número de servidores públicos a los que se les dispersó el PAGO DE NÓMINA en la Institución en el meses de febrero a mayo 2022. Señalando: 1. Institución(es) bancaria(s) que dispersa(n) la nómina de la institución. 2. Monto total de la dispersión del pago de nómina de la institución, por institución bancaria. 3. En su caso, costo de la comisión unitaria por dispersión. D. Operaciones de DISPERSIÓN/PAGOS por canal (ventanilla y banca electrónica): 1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual). 2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual). 3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual). 4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el enero a septiembre de 2022 (mensual). E. Operaciones de RECAUDACIÓN/COBROS por canal (ventanilla y banca electrónica) 1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria 2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria 3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria. 4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo noviembre septiembre 2020- mayo 2021

Comisionada ponente:
María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6648/2022

(mensual), por institución bancaria. F. Dispersiones de PROGRAMAS SOCIALES, SUBSIDIOS, AYUDAS, BECAS, ENTRE OTROS 1. Población objetivo. 2. Número de dispersiones realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual). 3. Canal de dispersión. 4. Costo vigente por operación.” (Sic)

Además, señaló como Formato para recibir la información solicitada: “*Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT*” e indicó como medio para recibir notificaciones “*Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia*”.

II. Respuesta del Sujeto Obligado. El 16 de noviembre de 2022, previa ampliación del plazo legal, la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**, en adelante el Sujeto Obligado, emitió respuesta a través del oficio **UT/11/1575/2022**, de misma fecha, emitido por la Unidad de Transparencia, por el cual informó en su parte conducente, lo siguiente:

“ ...

En ese sentido, su solicitud fue turnada a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Prestaciones y Bienestar Social pues, de conformidad con los artículos 14 y 15 del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión Policía Preventiva de la Ciudad de México (Estatuto de la CAPREPOL), son las unidades administrativas competentes para conocer de lo requerido por usted.

Por tal motivo, y en apego a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, la Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Recreativas y Culturales, adscrita a la Gerencia de Prestaciones y Bienestar Social, y la Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería adscrita a la Subgerencia de Finanzas, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, se pronunciaron al respecto a través de los memorándums ARC/11/413/2022 y JT/TESORERÍA/11-0202/2022.

En ese tenor, a través de los memorándums descritos (**Anexos 1 y 2**), encontrara la información requerida por usted.

...” (Sic)

Asimismo anexo los siguiente documentos:

Comisionada ponente:
María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6648/2022

MEMORÁNDUM ARC/11/413/2022

“ ...

Sobre el particular, en relación al cuestionamiento apartado “F” y de conformidad a los diversos programas operados por esta Jefatura a mi cargo informo lo siguiente

Dispersión 2022 programa de Actividades Recreativas y Culturales				
mes	celebración social	población objeto	número de beneficiados	modalidad
abril	día del niño	niños pensionistas e hijos de pensionistas	205	vía nomina
junio	día del padre	padres pensionistas	16,910	vía nomina
agosto	día del adulto mayor	pensionistas mayores	17,750	vía nomina
Dispersión 2022 programa Asistencial de Superación Personal y Educación Recreativa con Igualdad de Género				
mayo	día de las madres	Madres pensionistas	9,061	vía nomina
septiembre	Becas escolares	Hijos de pensionistas por invalidez por riesgo de trabajo o derivado de una muerte del elemento en activo	207	vía nomina

...” (Sic)

Memorándum JT/TESORERIA/11-0202/2022

“ ...

Respuesta a la solicitud.

A. Cantidad/Numero de cuentas de cheques que maneja la institución, señalando:

1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas en el periodo enero a septiembre de 2022 (detallado de manera mensual), indicando el banco que la maneja.
2. Objeto de cada una de las cuentas (pago a nómina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación, entre otros).
3. Tasa de interés mensual por cada una de las cuentas (productividad), precisando tasa bases (TIIE, CETE o cualquier otra).
4. Rentabilidad -intereses pagados por cada una de las cuentas
5. Antigüedad de la cuenta.

Comisionada ponente:
María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6648/2022

BANORTE

1

MES	SE UTILIZA PARA:	Tasa de interés / Tlle / Cetes	Intereses	Antigüedad	SALDO PROMEDIO
ENERO		0 / 5.7229 / 5.52	\$ -	2022 - ACTUALIDAD	\$ -
FEBRERO		0 / 5.9963 / 5.80	\$ -	2022 - ACTUALIDAD	\$ -
MARZO		0 / 6.3123 / 6.21	\$ -	2022 - ACTUALIDAD	\$ -
ABRIL		0 / 6.7306 / 6.52	\$ -	2022 - ACTUALIDAD	\$ -
MAYO	NOMINA PENSIONADOS PRESTAMOS CORTO PLAZO	6.59% / 6.9924 / 6.87	\$ 11.21	2022 - ACTUALIDAD	\$ 2,405.06
JUNIO	NOMINA PENSIONADOS PRESTAMOS CORTO PLAZO	6.92% / 7.3852 / 7.21	\$ 104.96	2022 - ACTUALIDAD	\$ 21,762.28
JULIO	NOMINA PENSIONADOS PRESTAMOS CORTO PLAZO	7.5% / 8.0349 / 7.66	\$11,631.42	2022 - ACTUALIDAD	\$ 2,098,685.54
AGOSTO	NOMINA PENSIONADOS PRESTAMOS CORTO PLAZO	7.97% / 8.4658 / 8.22	\$80,523.02	2022 - ACTUALIDAD	\$ 13,799,539.29
SEPTIEMBRE	NOMINA PENSIONADOS PRESTAMOS CORTO PLAZO	8.35% / 8.8814 / 8.58	\$81,114.21	2022 - ACTUALIDAD	\$ 13,700,151.99

2

ENERO		0 / 5.7229 / 5.52	\$ -	2022 - ACTUALIDAD	\$ -
FEBRERO		0 / 5.9963 / 5.80	\$ -	2022 - ACTUALIDAD	\$ -
MARZO		0 / 5.7229 / 6.21	\$ -	2022 - ACTUALIDAD	\$ -
ABRIL	NOMINAS ADMINISTRATIVAS PAGO A PROVEEDORES	6.32% / 6.7306 / 6.52	\$ 165.45	2022 - ACTUALIDAD	\$ 36,833.66
MAYO	NOMINAS ADMINISTRATIVAS PAGO A PROVEEDORES	6.59% / 6.9924 / 6.87	\$ 409.53	2022 - ACTUALIDAD	\$ 84,747.50
JUNIO	NOMINAS ADMINISTRATIVAS PAGO A PROVEEDORES	6.92% / 7.3852 / 7.21	\$ 244.74	2022 - ACTUALIDAD	\$ 45,813.92
JULIO	NOMINAS ADMINISTRATIVAS PAGO A PROVEEDORES	7.50% / 8.0349 / 7.66	\$ 511.18	2022 - ACTUALIDAD	\$ 92,190.90
AGOSTO	NOMINAS ADMINISTRATIVAS PAGO A PROVEEDORES	7.97% / 8.4658 / 8.22	\$ 1,081.35	2022 - ACTUALIDAD	\$ 187,492.41
SEPTIEMBRE	NOMINAS ADMINISTRATIVAS PAGO A PROVEEDORES	8.35% / 8.8814 / 8.58	\$ 729.39	2022 - ACTUALIDAD	\$ 122,796.82

3

MES	SE UTILIZA PARA:	Tasa de interés / Tlle / Cetes	Intereses	Antigüedad	SALDO PROMEDIO
ENERO		4.40% / 5.7229 / 5.52	\$ 1,936.06	2014 - ACTUALIDAD	\$ 3,928,160.97
FEBRERO		4.49% / 5.9963 / 5.80	\$ 1,847.76	2014 - ACTUALIDAD	\$ 3,957,516.30
MARZO		4.60% / 6.3123 / 6.21	\$ 2,333.53	2014 - ACTUALIDAD	\$ 4,293,193.09
ABRIL		4.75% / 6.7306 / 6.52	\$ 1,415.08	2014 - ACTUALIDAD	\$ 2,522,612.96
MAYO	NOMINA PENSIONADOS PRESTAMOS CORTO PLAZO	4.84% / 6.9924 / 6.87	\$ 2,614.47	2014 - ACTUALIDAD	\$ 4,336,494.89
JUNIO	NOMINA PENSIONADOS PRESTAMOS CORTO PLAZO	5.01% / 7.3852 / 7.21	\$ 3,011.66	2014 - ACTUALIDAD	\$ 4,890,182.90
JULIO	NOMINA PENSIONADOS PRESTAMOS CORTO PLAZO	5.15% / 8.0349 / 7.66	\$ 3,299.28	2014 - ACTUALIDAD	\$ 4,765,923.30
AGOSTO	NOMINA PENSIONADOS PRESTAMOS CORTO PLAZO	5.22% / 8.4658 / 8.22	\$ 2,337.21	2014 - ACTUALIDAD	\$ 3,196,654.01
SEPTIEMBRE	NOMINA PENSIONADOS PRESTAMOS CORTO PLAZO	8.11% / 8.8814 / 8.58	\$ 2,078.85	2014 - ACTUALIDAD	\$ 2,807,555.64

Comisionada ponente:
María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6648/2022

BANAMEX

NUMERO DE CTA.	MES	SE UTILIZA PARA:	Antigüedad	SALDO PROMEDIO
4	ENERO	NOMINA PENSIONADOS	2008 - ACTUALIDAD	\$ 7,771,446.53
5		PRESTAMOS CORTO PLAZO	2005 - ACTUALIDAD	\$ 4,383,870.60
6			2005 - ACTUALIDAD	\$ 653,196.02
4	FEBRERO	NOMINA PENSIONADOS	2008 - ACTUALIDAD	\$ 17,130,226.82
5		PRESTAMOS CORTO PLAZO	2005 - ACTUALIDAD	\$ 7,192,047.57
6			2005 - ACTUALIDAD	\$ 930,733.77
4	MARZO	NOMINA PENSIONADOS	2008 - ACTUALIDAD	\$ 11,682,319.25
5		PRESTAMOS CORTO PLAZO	2005 - ACTUALIDAD	\$ 5,075,673.52
6			2005 - ACTUALIDAD	\$ 751,973.04
4	ABRIL	NOMINA PENSIONADOS	2008 - ACTUALIDAD	\$ 5,112,003.51
5		PRESTAMOS CORTO PLAZO	2005 - ACTUALIDAD	\$ 2,941,348.12
6			2005 - ACTUALIDAD	\$ 296,917.12
4	MAYO	NOMINA PENSIONADOS	2008 - ACTUALIDAD	\$ 5,144,711.67
5		PRESTAMOS CORTO PLAZO	2005 - ACTUALIDAD	\$ 3,480,239.42
6			2005 - ACTUALIDAD	\$ 422,296.41
4	JUNIO	NOMINA PENSIONADOS	2008 - ACTUALIDAD	\$ 16,873,811.07
5		PRESTAMOS CORTO PLAZO	2005 - ACTUALIDAD	\$ 6,533,989.13
6			2005 - ACTUALIDAD	\$ 810,107.22
4	JULIO	NOMINA PENSIONADOS	2008 - ACTUALIDAD	\$ 4,178,105.40
5		PRESTAMOS CORTO PLAZO	2005 - ACTUALIDAD	\$ 2,731,092.51
6			2005 - ACTUALIDAD	\$ 1,860,699.07
4	AGOSTO	NOMINA PENSIONADOS	2008 - ACTUALIDAD	\$ 411,357.13
5		PRESTAMOS CORTO PLAZO	2005 - ACTUALIDAD	\$ 899,123.05
6			2005 - ACTUALIDAD	\$ 238,385.89
4	SEPTIEMBRE	NOMINA PENSIONADOS	2008 - ACTUALIDAD	\$ 11,340,150.51
5		PRESTAMOS CORTO PLAZO	2005 - ACTUALIDAD	\$ 3,685,342.01
6			2005 - ACTUALIDAD	\$ 477,321.97

B. Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente, que maneja la institución, señalando:

1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas de inversión, en el periodo enero a septiembre de 2022 (mensual), indicando el banco que la maneja.

2. Horizonte (plazo) de las inversiones.

3. Tasa promedio de interés mensual por cada una de las cuentas de inversión (productividad), precisando tasa bases/referencia (ejemplo: TIIE, CETE o cualquier otra).

Comisionada ponente:
María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6648/2022

4. Antigüedad de la cuenta.

SOLICITUD	MES	Cuentas de inversión					
		BANORTE			SANTANDER		
		1	2	3	VECTOR		
			4	5	6	7	
Saldo promedio	Enero	\$ 5,700,161.05	\$ 57,706,204.58	\$ 22,289,516.44	\$ 30,413,854.05	\$ 106,711,782.59	\$ 42,800,975.25
Tasa promedio		5.30%	4.00%	5.28%	8.00	3.52%	3.1500
Plazo	de 1 a 3 días		de 1 a 3 días	de 1 a 3 días	2047	2046	2028
TIE		5.7229	5.7229	5.7229	5.7229	5.7229	5.7229
Cetes		5.52	5.52	5.52	5.52	5.52	5.52
Antigüedad		2008 - ACTUALIDAD	2014 - ACTUALIDAD	2021 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD
Saldo promedio	Febrero	\$ 23,228,500.95	\$ 54,938,954.15	\$ 8,461,666.54	\$ 20,041,854.38	\$ 106,294,403.12	\$ 42,099,846.68
Tasa promedio		5.59%	4.89%	5.54%	8.0000	3.5238	3.1500
Plazo	de 1 a 3 días		de 1 a 3 días	de 1 a 3 días	2047	2046	2028
TIE		5.9563	5.5963	5.9963	5.9963	5.9963	5.9963
Cetes		5.80	5.80	5.80	5.80	5.80	5.80
Antigüedad		2008 - ACTUALIDAD	2014 - ACTUALIDAD	2021 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD
Saldo promedio	Marzo	\$ 32,047,339.32	\$ 45,562,743.52	\$ -	\$ 29,572,300.35	\$ 106,787,540.50	\$ 42,776,531.19
Tasa promedio		5.87%	4.60%	5.87%	8.0000	3.5238	3.1500
Plazo	de 1 a 3 días		de 1 a 3 días	de 1 a 3 días	2047	2046	2028
TIE		6.3123	6.3123	6.3123	6.3123	6.3123	6.3123
Cetes		6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21
Antigüedad		2008 - ACTUALIDAD	2014 - ACTUALIDAD	2021 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD
Saldo promedio	Abril	\$ 32,795,023.28	\$ 96,139,709.78	\$ -	\$ 27,330,726.03	\$ 105,171,255.39	\$ 42,149,248.85
Tasa promedio		6.30%	4.70%	5.75%	8.00	3.52	3.15
Plazo	de 1 a 3 días		de 1 a 3 días	de 1 a 3 días	2047	2046	2028
TIE		6.7306	6.7306	6.7306	6.7306	6.7306	6.7306
Cetes		6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52
Antigüedad		2008 - ACTUALIDAD	2014 - ACTUALIDAD	2021 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD
Saldo promedio	Mayo	\$ 40,095,628.87	\$ 92,876,598.15	\$ 31,579,316.58	\$ 28,663,774.55	\$ 106,455,905.14	\$ 42,923,641.52
Tasa promedio		6.59%	4.84%	6.45%	8.00	3.52	3.15
Plazo	de 1 a 3 días		de 1 a 3 días	de 1 a 3 días	2047	2046	2028
TIE		6.9924	6.9924	6.9924	6.9924	6.9924	6.9924
Cetes		6.87	6.87	6.87	6.87	6.87	6.87
Antigüedad		2008 - ACTUALIDAD	2014 - ACTUALIDAD	2021 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD
Saldo promedio	Junio	\$ 133,102,080.50	\$ 64,481,895.14	\$ 65,252,216.65	\$ 24,958,611.64	\$ 104,489,415.40	\$ 41,733,676.21
Tasa promedio		6.92%	5.01%	6.89%	8.00	3.52	3.15
Plazo	de 1 a 3 días		de 1 a 3 días	de 1 a 3 días	2047	2046	2028
TIE		7.3852	7.3852	7.3852	7.3852	7.3852	7.3852
Cetes		7.21	7.21	7.21	7.21	7.21	7.21
Antigüedad		2008 - ACTUALIDAD	2014 - ACTUALIDAD	2021 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD
Saldo promedio	Julio	\$ 16,524,058.60	\$ 15,724,743.11	\$ 5,639,694.32	\$ 28,315,349.23	\$ 106,433,333.91	\$ 42,951,113.16
Tasa promedio		7.50%	5.15%	7.50%	8.00	3.52	3.15
Plazo	de 1 a 3 días		de 1 a 3 días	de 1 a 3 días	2047	2046	2028
TIE		8.0349	8.0349	8.0349	8.0349	8.0349	8.0349
Cetes		7.66	7.66	7.66	7.66	7.66	7.66
Antigüedad		2008 - ACTUALIDAD	2014 - ACTUALIDAD	2021 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD
Saldo promedio	Agosto	\$ 169,255,908.29	\$ 8,751,542.02	\$ 24,668,881.50	\$ 27,674,850.94	\$ 106,018,330.05	\$ 42,857,462.75
Tasa promedio		7.57%	5.22%	7.95%	8.00	3.53	3.15
Plazo	de 1 a 3 días		de 1 a 3 días	de 1 a 3 días	2047	2046	2028
TIE		8.4658	8.4658	8.4658	8.4658	8.4658	8.4658
Cetes		8.22	8.22	8.22	8.22	8.22	8.22
Antigüedad		2008 - ACTUALIDAD	2014 - ACTUALIDAD	2021 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD
Saldo promedio	Septiembre	\$ 110,926,683.21	\$ 37,481,303.85	\$ 3,627,885.17	\$ 26,131,674.06	\$ 102,717,020.60	\$ 42,172,521.31
Tasa promedio		8.35%	8.13%	8.25%	8.00	3.52	3.15
Plazo	de 1 a 3 días		de 1 a 3 días	de 1 a 3 días	2047	2046	2028
TIE		8.8814	8.8814	8.8814	8.8814	8.8814	8.8814
Cetes		8.58	8.58	8.58	8.58	8.58	8.58
Antigüedad		2008 - ACTUALIDAD	2014 - ACTUALIDAD	2021 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD	2017 - ACTUALIDAD

C. Numero de servidores públicos a los que se les disperso el pago de nómina en la institución en los meses de febrero a mayo 2022. Señalando:

1. Institución bancaria(s) que dispersa (n) la nómina de la institución.
2. Monto total de la dispersión del pago de la nómina de la institución, por institución bancaria.
3. En su caso, costo de la comisión unitaria por dispersión.

De los meses de febrero a mayo de 2022, se realizaron 2,192 dispersiones por concepto de nómina administrativa, nómina 8 y personal de honorarios, con las instituciones bancarias Afirme y Banorte, con banco Afirme se dispersó un monto por \$ 6,727,938.13 y con banco Banorte un monto de \$ 3,620,503.52, los cuales no tuvieron cobro de comisión por dispersión.

Comisionada ponente:
María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6648/2022

D. Operaciones de Dispersión/ Pagos por canal (ventanilla y banca electrónica):

1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022.

De los meses enero a septiembre de 2022, se realizaron 10,084 pagos por ventanilla por concepto de préstamos a corto plazo, 2,059 pagos por ventanilla de primeras pagas, ayudas de gastos funerarios e indemnizaciones por retiro voluntario, además se realizaron 12,396 pagos por ventanilla correspondientes al pago de la nómina de pensionados y jubilados.

2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a septiembre de 2022

De los meses de enero a septiembre de 2022, se realizaron 229,956 dispersiones correspondientes al pago de la nómina de pensionados y jubilados, 5,403 dispersiones correspondientes a la pensión alimenticia de la nómina de pensionados y jubilados y 369 correspondiente a los pagos a proveedores y pago de impuestos.

3. Costo vigente de operación por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022

Ingresos por Terminal Punto de Venta (TPV)									
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Cobro comisión de TPV	\$ 4,421.46	\$ 4,105.38	\$ 1,701.40	\$ 5,990.10	\$ 3,360.98	\$ 5,626.75	\$ 2,608.10	\$ 4,032.85	\$ 2,678.99
Cobro Impuesto de comisión TPV	\$ 705.20	\$ 656.87	\$ 272.21	\$ 819.23	\$ 528.82	\$ 1,522.80	\$ 406.17	\$ 645.27	\$ 3,107.62

4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizado en el mes de enero a septiembre de 2022.

COSTO POR OPERACIONES									
MES/BANCO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
AFIRME 1	\$ 232.00	\$ 406.00	\$ 238.96	-\$ 876.96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
AFIRME 2	\$ 6.96	\$ -	\$ 6.96	-\$ 13.92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SANTANDER 1	\$18,496.20	\$23,117.64	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SANTANDER 2	\$ -	\$ -	\$17,214.40	\$ 8,999.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BANAMEX 1	\$ -	\$12,214.80	\$12,214.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BANAMEX 2	\$ 5,128.88	\$ 8,081.00	\$ 6,107.40	\$ 7,203.93	\$3,898.73	\$6,504.35	\$3,025.40	\$3,527.73	\$ 3,107.62
BANORTE 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,206.79	\$ -	-\$2,206.79	\$ -	\$ 39.40	\$ 307.40
BANORTE 2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23.20	\$ 104.40	\$ 63.80
TOTAL	\$23,864.04	\$43,819.44	\$35,782.52	\$17,519.12	\$3,898.73	\$4,297.56	\$3,048.60	\$3,671.53	\$ 3,478.82

Comisionada ponente:
María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6648/2022

E. Operaciones de Recaudación/ Cobros por canal (ventanilla y banca electrónica):

1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 por institución bancaria.

2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a septiembre de 2022, por institución bancaria.

De los meses de enero a septiembre de 2022, se realizaron 4,298 recibos A (recepción de pagos por recuperación de préstamos a corto plazo y préstamos hipotecarios y vivienda financiada), como se muestra a continuación:

Mes	Préstamos a corto plazo	Hipotecario y vivienda fin.
Enero	216	233
Febrero	223	227
Marzo	261	260
Abril	207	260
Mayo	252	260
Junio	242	261
Julio	215	252
Agosto	233	272
Septiembre	177	247
Total	2,026	2,272

Cabe señalar que los cobros que se reciben por depósito a la cuenta de la CAPREPOL, se reciben a la cuenta concentradora de banco Santander.

3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022, por institución bancaria.

El costo por dispersión SPEI por banco Banorte es de \$ 5.80, el cual es reembolsable.

4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo noviembre septiembre 2020- mayo 2021, por institución bancaria.

No aplica costo.

III. Recurso de Revisión (razones o motivos de inconformidad). El 12 de diciembre de 2022, inconforme con la respuesta brindada por el Sujeto Obligado, la parte recurrente interpuso recurso de revisión en el que manifestó como agravio, lo siguiente:

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Caja de Previsión de la
Policía Preventiva de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6648/2022

“Se recurre la falta de entrega de la productividad y tasas de interés de las cuentas que maneja BANAMEX.” (Sic)

IV. Admisión. Previo turno conforme a lo que establece el artículo 243 de la Ley de Transparencia, la Comisionada Ponente, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en adelante la Ley de Transparencia, **el 15 de diciembre de 2022**, la Comisionada Ponente, con fundamento en lo establecido en los artículos 51, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, fracción I, 237, 243, de la Ley de Transparencia, acordó la admisión a trámite del recurso de revisión de la persona recurrente.

Del mismo modo, con fundamento en los artículos 230, 237, fracción III y 243, fracciones II y III, de la Ley, puso a disposición de las partes el expediente del recurso de revisión, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, posteriores a que surtiera efecto la notificación del acuerdo, manifestaran lo que a su derecho conviniera y, exhibieran las pruebas que considerasen necesarias o expresaran sus alegatos.

V. Manifestaciones y alegatos. El 06 de enero de 2023, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el Sujeto Obligado rindió sus manifestaciones a través del oficio **UT/01/002/2023**, de fecha 05 de enero de 2023, emitido por la Unidad de Transparencia, por el cual expresa sus manifestaciones y alegatos, remitiendo sus anexos correspondientes.

Aunado a lo anterior, el Sujeto Obligado envió una respuesta complementaria a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como, por correo electrónico, a la persona recurrente, con fecha 26 de enero de 2023, respectivamente anexando el comprobante.

Comisionada ponente:
María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6648/2022

VI. Cierre de instrucción. El 27 de enero de 2023, con fundamento en los artículos 239 y 243 fracción VII de la Ley de Transparencia, la Comisionada Ponente dictó el cierre del periodo de instrucción y ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Lo anterior, toda vez que este Instituto no tiene constancias de haber recibido manifestaciones por parte de la persona recurrente durante la substanciación del presente expediente.

VII. Suspensión de plazos. Derivado de las fallas presentadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, es decir el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Pleno de este órgano garante determinó **suspender plazos y términos para dar atención a las solicitudes de acceso a información y derechos ARCO, así como la tramitación y sustanciación de los Recursos de Revisión, los días 29 y 30 de noviembre, 01, 02, 05 al 09 de diciembre de 2022;** lo anterior de conformidad con el **ACUERDO 6619/SE/05-12/2022** y **ACUERDO 6620/SO/07-12/2022**, cuyo contenido puede ser consultado en:

<http://www.infodf.org.mx/index.php/acuerdos.html>

Finalmente, en relación al acuerdo previamente señalado y al haberse regularizado el funcionamiento de este Instituto el presente Recurso de Revisión es expuesto ante el Pleno de este Órgano Garante para que se emita la presente resolución, por lo que, se tienen los siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6648/2022

de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 7, apartado D y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracción XXI, 233, 234, 236, 237, 238, 239, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 253 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*; 2, 3, 4, fracciones I, XI, XII y XVIII, 12, fracciones I y IV, 13, fracción IX y X y 14, fracciones III, IV y VII, del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

SEGUNDA. Procedencia. Este Instituto de Transparencia considera que el medio de impugnación reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 234, 236 fracción I y artículo 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) **Forma.** El recurrente presentó el recurso de revisión, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, haciendo constar nombre, medio para oír y recibir notificaciones, identificó al sujeto obligado ante el cual presentó solicitud, señaló el acto que recurre y expuso los hechos y razones de inconformidad correspondientes.

b) **Oportunidad.** La presentación del recurso de revisión es oportuna, dado que el recurrente lo presentó dentro del plazo de quince días hábiles al que se refiere el artículo 236 de la Ley de Transparencia.

c) **Improcedencia.** Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial P. /J.

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6648/2022

122/99 IMPROCEDENCIA. ESTUDIO OFICIOSO EN EL RECURSO DE REVISIÓN DE MOTIVOS DIVERSOS A LOS ANALIZADOS EN LA SENTENCIA COMBATIDA¹

Este Órgano Colegiado realiza el estudio de las causales de improcedencia, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente².

Asimismo, se advierte la posible actualización de la causal prevista en el artículo 249, fracción II del mismo ordenamiento, toda vez que el Sujeto Obligado emitió una respuesta complementaria, por lo que antes de entrar al estudio de fondo, es necesario analizar si se actualiza el sobreseimiento por quedar sin materia.

Con fecha 06 de enero de 2023, el Sujeto Obligado mediante la PNT, hizo del conocimiento el oficio **UT/01/002/2023**, de fecha 05 de enero de 2023, emitido por la Unidad de Transparencia de la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**, en donde señala que remitía información complementaria a fin de satisfacer lo requerido por el particular.

Como se muestra a continuación:

“

¹ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, 192902 2 de 2, Pleno, Tomo X, Noviembre de 1999, Pag. 28 Jurisprudencia(Común)

Comisionada ponente:
María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Caja de Previsión de la
Policía Preventiva de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6648/2022

Dicha unidad, administrativa informó **que dentro de la información registrada en sus sistemas** no se tiene registro de la Tasa de Interés que maneja la cuenta de Banamex, toda vez que dicha cuenta es denominada una **Cuenta NO PRODUCTIVA**, es decir que no genera un interés en beneficio de este sujeto obligado.

Puesto que, desde la contratación de las cuentas con esta institución bancaria (**años 2005 y 2008** como se puede verificar en la información proporcionada), **no fue considerada su PRODUCTIVIDAD**, por lo que, **no se pactó cobros por la comisión de cheques y servicios**. De lo anterior, resulta más que evidente que **dichas cuentas no tienen como finalidad el generar un interés en beneficio de la CAPREPOL**.

Es por ello, que la Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería no reportó el interés ni la productividad que generan las cuentas de Banamex, pues es jurídicamente imposible contar con esa información.

Situación contraria con las otras cuentas de los bancos (Banorte y Santander), en las que sí se proporcionaron los datos requeridos **"tasa de interés y productividad"**, puesto que, esas cuentas son **Cuentas PRODUCTIVAS**, es decir **Sí generan un interés para este sujeto obligado**, y por ende se tiene registrada su productividad.

Asimismo, es aplicable el Criterio 07/17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales INAI, ya que como se explicó líneas arriba, la CAPREPOL no tiene la obligación de contar con dicha información (tasas de interés de Banamex).

"Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. **No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información**, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; **y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos**, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información."
(sic)

[Énfasis añadido]

TERCERO. Causal de Sobreseimiento. En relación al numeral pasado y respecto de la inconformidad de la persona recurrente en el que cita lo siguiente:

"Se recurre la falta de entrega de la productividad y tasas de interés de las cuentas que maneja BANMEX." (sic)

De conformidad con los artículos 249, fracción III de la Ley de Transparencia de la CDMX, y 156, fracción IV de la Ley General de Transparencia, el motivo de impugnación de la persona recurrente es infundado, puesto que, como ya se explicó las cuentas de Banamex que fueron contratadas por este sujeto obligado, son cuentas no productivas, por lo que, no generan un interés en beneficio de este sujeto obligado.


..." (Sic)

Comisionada ponente:
María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6648/2022

En consecuencia, el Sujeto Obligado envió la respuesta complementaria a través de la PNT señalado por la particular, el día 26 de enero de 2023, asimismo, lo comprueba con el acuse correspondiente.

 PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
Acuse de recibo de envío de notificación del sujeto obligado al recurrente.
Número de transacción electrónica: 4 Recurrente: XXXXXXXXXX Número de expediente del medio de impugnación: INFOCDMX/RR.IP.6648/2022 Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia El Sujeto Obligado entregó la información el día 26 de Enero de 2023 a las 12:43 hrs.

Finalmente, de acuerdo con lo anteriormente analizado, este órgano garante adquiere certeza que el sujeto obligado cumplió y garantizó el derecho al acceso a la información de particular, proporcionándole la información de manera puntal cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud de información pública, objeto del presente recurso.

Por lo razonamientos antes expresados y, de conformidad con el artículo 244, fracción II, en relación con el artículo 249 fracción II de la Ley de Transparencia, se **SOBRESEE** el

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Caja de Previsión de la
Policía Preventiva de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6648/2022

presente recurso de revisión contra la respuesta emitida por el sujeto obligado, por haber quedado sin materia.

QUINTA. Responsabilidades.

Cabe destacar que este Instituto no advierte que, en el presente caso, los servidores públicos del sujeto obligado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, se informa a la persona recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, la podrá impugnar ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en la Consideración Segunda de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **SOBRESEE** el presente medio de impugnación por quedar sin materia.

Comisionada ponente:
María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Caja de Previsión de la
Policía Preventiva de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6648/2022

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a las partes, que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnar la misma ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al recurrente y al Sujeto Obligado en términos de ley.

CUARTO. - En atención a todas las personas que presentan un Recurso de Revisión o proceso de Denuncia con la finalidad de conocer su opinión respecto a la atención recibida por parte de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina en la tramitación de su expediente, se pone a su disposición el siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdqEQB3ReV_kgSF-AD4nBh7tLU3THG0YuvxjArbBX2ApdVPpQ/viewform

Comisionada ponente:
María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Caja de Previsión de la
Policía Preventiva de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6648/2022

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el **primero de febrero de dos mil veintitrés**, por unanimidad de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SZOH/CGCM/LIOF

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO